



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Número 88

III Legislatura

Sevilla, 9 de agosto de 1991

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

1.2.3 Resoluciones del Pleno

Resolución del Pleno relativa al estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el día 18 de julio de 1991. 3.230

3. INFORMACION

3.7 Rectificaciones por error tipográfico y/o material

Rectificación por error material en la publicación del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas de Andalucía. 3.233

1. TEXTOS APROBADOS

1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

1.2.3 Resoluciones del Pleno

RESOLUCION DEL PLENO RELATIVA AL ESTADO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el día 18 de julio de 1991

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Resolución del Pleno relativa al estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el día 18 de julio de 1991.

Sevilla, 23 de julio de 1991.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso

Resolución relativa al estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía

1. Incorporar durante el presente año a los representantes de los sindicatos en el Consejo de Administración del SAS a través de la urgente modificación de la Ley del SAS y dando, con ello, cumplimiento a lo acordado entre el Gobierno andaluz y las centrales sindicales en el diálogo social de Andalucía.
2. Dar cuenta, durante el próximo período de sesiones, del grado de realización del Plan de Autovías en nuestra Comunidad.
3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a defender los intereses de Andalucía, en el nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas para que haya una más justa y adecuada distribución de los recursos.
4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a fomentar y desarrollar los instrumentos financieros necesarios para la creación y ampliación de empresas andaluzas, en especial las Sociedades de Garantía Recíproca y de Capital Riesgo.
5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a fomentar la mayor participación de las Cajas de Ahorros andaluzas en proyectos empresariales en Andalucía, en especial en aquellas que fomenten el desarrollo industrial de nuestra región.
6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear un marco político-económico que fomente la atracción de capital inversor en nuevos proyectos, que redunden tanto en el desarrollo económico de la región como en la creación de empleo.
7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a facilitar a las empresas andaluzas, mediante formación, intercambios o cualquier vía económico-financiera que nos sea posible, el acceso a los mercados del norte de África e Iberoamérica.
8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar una política firme de apoyo a la industria andaluza, que atraviesa hoy una delicada situación, tendente tanto a la instalación de nuevas industrias y captación de nuevas inversiones como al desarrollo y modernización de las ya existentes.
9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a un reforzamiento de la política energética con fomento a la investigación y desarrollo de energías renovables, ampliación de la infraestructura gasística y consideración de las instalaciones de distribución eléctrica como infraestructura básica a fin de poderse acoger a fondos estructurales comunitarios, aquellas inversiones tendentes a completar la red de distribución en ámbitos rurales y mejorar la calidad del servicio.
10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a fomentar las empresas que desarrollen tecnologías en sectores estratégicos en los que seamos especialmente competitivos, como son las empresas de fabricación, desarrollo e instalación de equipos de aprovechamiento de energía solar.
11. El Parlamento de Andalucía apoya las medidas financieras emprendidas por el Consejo de Gobierno en relación con el Real Decreto 222/91 e insta a hacerlas extensivas a todas las empresas afectadas de Andalucía.
12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar un estudio pormenorizado del parque de viviendas en venta y alquiler existente, así como de la demanda actual y previsible para los próximos cuatro años para evaluar sistemáticamente: cantidad de viviendas a construir, tipo de las mismas y localización geográfica de la demanda.
13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer las líneas de diálogo y corresponsabilidad financiera necesarias para afrontar y resolver, de una vez, el problema de los residuos sólidos urbanos y de los vertidos industriales.
14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se formalice un calendario para la puesta en funcionamiento de las universidades de Huelva, Jaén y Almería.
15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se concrete en ubicación y plazos de ejecución las instalaciones de centros y dependencias universitarias en la Isla de la Cartuja (Sevilla).
16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se haga una evaluación del Primer Plan de Bibliotecas y se acelere la puesta en marcha del Segundo Plan de Bibliotecas.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se proceda a estudiar la ubicación definitiva del Archivo General de Andalucía de modo que se consiga su pleno funcionamiento.
18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se fomenten convenios entre la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y Departamentos Universitarios pertinentes en materia de rehabilitación y conservación de patrimonio, así como en proyectos de catalogación y excavaciones arqueológicas.
19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se complete en un plan gradual de actuación la catalogación de fondos documentales municipales, en colaboración con los Ayuntamientos.
20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se establezca un plan itinerante de actuación del CAT a ciudades de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ampliar los centros de acogida de la Tercera Edad para disminuir las listas de espera existentes.
22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar la cobertura de la ayuda a domicilio.
23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a agilizar la concesión de pensiones no contributivas a los mayores de 70 años, que llevan esperando largo tiempo.
24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar las acciones necesarias para conseguir que los minusválidos puedan integrarse en la sociedad en condiciones de igualdad.
25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a procurar que a las minorías étnicas les sean plenamente reconocidos sus derechos.
26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a potenciar las medidas dirigidas a favorecer las condiciones de vida de los emigrantes andaluces.
27. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir potenciando en el seno del Consejo Interterritorial el estudio y desarrollo de la carrera profesional de los sanitarios.
28. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se modifique la normativa de conciertos con centros y entidades ajenas al Servicio Público, sobre la base de pago por proceso, en desarrollo del Real Decreto marco que se está estudiando en el Consejo Interterritorial.
29. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno en cuanto a Salud Mental a:
 - a) La integración de unidades de pacientes psíquicos agudos en hospitales generales.
 - b) El apoyo extrahospitalario, con creación de equipos de Salud Mental en los centros de atención primaria.
 - c) La creación de unidades de día extrahospitalarias y de terapia de grupo.
30. El traspaso de los medios personales y materiales sobre la Administración de Justicia y dotación digna de los servicios y necesidades futuras del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
31. Intensificar las actuaciones de promoción turística de Andalucía en España y en el extranjero, aprovechando las posibilidades que brindan los acontecimientos del 92.
32. A continuar en la línea emprendida de fomento y consolidación de las iniciativas locales de empleo, como instrumento idóneo para la dinamización de los recursos endógenos y el favorecimiento de la creación de empleo estable.
33. Desarrollar un protocolo para la homologación de los centros sanitarios susceptibles de ser concertados de acuerdo con el artículo 90.5 de la Ley General de Sanidad y en el marco del Real Decreto que se está estudiando en el Consejo Interterritorial.
34. Constituir los Consejos de Servicios Sociales previstos en el artículo 23 de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía para hacer efectivo el principio de participación.
35. Adoptar las medidas necesarias para realizar una investigación objetiva sobre las condiciones de los menores de Andalucía, particularmente en relación con la atención socioeducativa de las instituciones asistenciales dependientes de la Junta.
36. Remitir para su debate en el Parlamento, en el próximo período de sesiones, el Proyecto de Ley sobre prevención, tratamiento, reinserción social y coordinación interadministrativa en materia de lucha contra la drogodependencia en Andalucía.
37. Dentro de la concepción del ecodesarrollo, y en base a la vigente Ley de Inventario de Espacios Naturales, desarrollar las políticas de aprovechamiento de los recursos y de calidad ambiental.
38. Remisión para su debate en la Cámara de los Proyectos de Ley de Protección de la Fauna y Flora Andaluza y de Impacto Ambiental.
39. La intensificación de los Programas de Lucha contra la Erosión y Desertización.
40. La puesta en marcha de un Programa de Construcción y Adaptación de los Centros Educativos a las exigencias de la reforma.
41. La adopción de medidas específicas para asegurar una enseñanza de calidad en el nivel no universitario en las áreas de idiomas extranjeros, música, educación física e informática, tanto en dotación de profesores especialistas como en equipamientos didácticos.
42. Incrementar los actuales dispositivos de la investigación científica en Andalucía, especialmente los programas I+D en colaboración con los parques tecnológicos en proyecto.
43. La discusión parlamentaria del Proyecto de Ley de Demarcación Territorial con objeto de regular las segregaciones municipales y las formas asociativas supramunicipales.
44. Instar al Consejo de Gobierno para que prepare acuerdos-programa con las grandes ciudades que contemple las siguientes cuestiones:
 - Planeamiento urbanístico, preparación de suelo y construcción de viviendas, de forma que se

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

- facilite el acceso a las mismas de los ciudadanos.
- Infraestructuras necesarias para llevar a cabo el ciclo integral del agua: abastecimiento, saneamiento y depuración; así como la eliminación de los residuos sólidos y la reducción de la contaminación ambiental.
 - Redes de transporte público urbano y metropolitano.
 - Equipamientos sociales, culturales, deportivos y recreativos.
45. Realizar un Plan de Infraestructuras de Abastecimiento y Saneamiento en colaboración con las Administraciones locales, que contemple:
- Un análisis y diagnóstico de la situación en materia de abastecimiento y saneamiento que determinen la localización de los principales déficit.
 - El establecimiento de prioridades en materia de abastecimiento, cantidad y calidad del recurso y de saneamiento y depuración, haciendo especial hincapié en el saneamiento de las zonas sensibles y del litoral.
46. Presentar ante el Parlamento un Plan Andaluz de Salud, en cumplimiento de la Ley General de Sanidad.
47. Introducir en el desarrollo de la política sanitaria los elementos de gestión necesarios para una mayor eficiencia de los servicios, potenciando, entre otros, los programas de descentralización geográfica y funcional.
48. Instar al Consejo de Gobierno para que, en colaboración con las demás Administraciones Públicas, elabore y ejecute un programa de actuaciones que favorezcan la modernización y diversificación de la oferta turística y mejore los servicios turísticos de las playas andaluzas.
49. El Parlamento de Andalucía, consciente del papel decisivo de la innovación tecnológica para el desarrollo socioeconómico de la región, insta al Consejo de Gobierno a que desarrolle y amplíe la política destinada a la modernización tecnológica, tanto a través de la implantación de nuevas empresas tecnológicamente avanzadas como de aplicación de las innovaciones tecnológicas a las empresas andaluzas.
50. Presentar ante el Parlamento un Plan Regional de Servicios Sociales como instrumento de planificación y ordenación racional de los recursos, desarrollando y consolidando su estructura básica.
51. Continuar impulsando las políticas de igualdad entre la mujer y el hombre, previniendo y eliminando cualquier discriminación.
52. Se continuará impulsando el Plan Andalucía Joven.
53. Elaborar un Proyecto de Ley General de Atención a la Drogodependencia, y consolidar las actuaciones relacionadas con el Plan Andaluz sobre la Droga, con programas de carácter preventivo, asistenciales, de reinserción y de promoción social.
54. Acelerar las medidas necesarias para adecuar el estado sanitario de la ganadería andaluza a las exigencias del mercado interior.
55. Adecuar la agricultura andaluza a los previsibles cambios de la PAC, con especial atención a la ordenación de las producciones y a la mejora de las estructuras agrarias.
56. Mantenimiento sostenible de los recursos pesqueros mediante la prospección de caladeros en aguas propias, utilización de artes adecuadas e impulso renovado en la campaña contra la captura, venta y consumo de inmaduros.
57. Impulsar la modernización de la flota de bajura y la adecuación de ésta a los recursos naturales existentes.
58. Seguir con las medidas tendentes para mejorar la calidad de los alimentos andaluces, mediante actuaciones de fomento de la tecnología agroalimentaria y control de los procesos de producción, transformación y comercialización.
59. Continuar el impulso para la detención de los procesos de erosión y desertización a través de los medios contemplados en el Plan Forestal Andaluz.
60. Instar al Consejo de Gobierno para elaborar un Programa Coordinado de Formación Profesional que integre la Formación Profesional Específica de Grado Medio y Superior, la Formación Ocupacional y la Formación Continuada y su efectiva conexión con el mundo de la producción y los servicios.
61. Instar al Consejo de Gobierno para que establezca un proceso de diálogo y de participación con los organismos sociales e instituciones públicas de Almería, Huelva y Jaén como paso previo a la elaboración de los Proyectos de Ley singulares de creación de las Universidades de Almería, Huelva y Jaén en esta Legislatura.
62. El Parlamento de Andalucía, con el objeto de obtener el máximo aprovechamiento en las inversiones y ofrecer a los ciudadanos mejores servicios culturales y de equipamientos deportivos, insta al Consejo de Gobierno para que las nuevas construcciones de centros educativos, correspondientes a los niveles de enseñanza no universitaria, permitan, siempre que ello sea posible, la utilización fuera del horario escolar de las instalaciones deportivas y bibliotecas de dichos centros.
63. Instar al Consejo de Gobierno para que elabore y desarrolle un plan que posibilite la obtención del título de Graduado Escolar a los ciudadanos y ciudadanas que aún carecen de él. Dicho plan contará con los siguientes elementos:
- a) Una regulación específica que permita la realización de varias pruebas en cada curso académico, para la obtención del actual título de Graduado Escolar de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la LOGSE.
 - b) Posibilitar la realización de pruebas específicas, del mismo título, para determinados colectivos, previo convenio con la Consejería de Educación y Ciencia.
 - c) Realizar programas de apoyo a tales acciones, potenciando la modalidad semipresencial del programa de Educación de Adultos, desde los medios públicos de comunicación social dependientes de la Junta de Andalucía, con la colaboración de la Consejería de Educación y Ciencia en los aspectos metodológicos y didácticos.

64. Instar al Consejo de Gobierno para introducir en los diseños curriculares del nuevo sistema educativo los contenidos de la Cultura Andaluza y poner en marcha medidas de formación del profesorado para lograr la conexión de la enseñanza con la realidad de Andalucía.
65. Instar al Consejo de Gobierno a elaborar un Proyecto de Ley de Creación del Instituto Andaluz de Ciencia y Tecnología, un desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, como instrumento de coordinación, fomento y gestión de la investigación científica y de apoyo al desarrollo tecnológico andaluz.

3. INFORMACION

3.7 Rectificaciones por error tipográfico y/o material

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACION DE LA CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Rectificación por error material

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Habiendo sido detectado error material, por omisión, en la publicación del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas de Andalucía (*BOPA* núm. 76, de 28 de junio de 1991), procede la siguiente subsanación:

Añadir después de la Disposición Final,

"Sevilla, 30 de abril de 1991.
La Presidenta de la Comisión de Hacienda
y Presupuestos,
Hortensia Gutiérrez del Alamo Llodrá.

El Secretario de la Comisión de Hacienda
y Presupuestos,
Luis Pascual Navarrete Mora".

Sevilla, 17 de julio de 1991.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre

Domicilio

Teléfono Ciudad

Distrito Postal D.N.I./N.I.F.

Deseo suscribirme al: Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y
 Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de
 _____ de 19____ hasta el 31 de diciembre de 19____

Con fecha _____ de _____ de 19____ les envío por giro
 postal talón nominativo conformado la cantidad de pesetas.

..... a de de

Firmado

Suscripción:

Suscripción anual año: 1991

- DSPA : 6.216 Ptas. IVA incluido
- BOPA : 6.216 Ptas. IVA incluido
- Números sueltos : 200 Ptas. IVA incluido
- Suscripción conjunta BOPA Y DSPA : 11.500 Ptas. IVA incluido

Parlamento de Andalucía

Reyes Católicos, 21. Teléfonos: 95/422 08 50 -- 422 08 52 -- 422 08 53 -- 422 08 59

Forma de Pago: Giro Postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía.

CONDICIONES GENERALES

1. Las suscripciones son por años naturales.
Si la solicitud de alta se realizase comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el trimestre o semestre que reste.
2. El envío de los ejemplares se efectuará cuando el interesado haya cumplimentado debidamente la hoja de suscripción y abonado el importe total.
3. El plazo de suscripción finalizará el 31 de diciembre de cada año.
4. El interesado que no renueve la suscripción será dado de baja hasta tanto no cumplimente la nueva suscripción y abone el importe correspondiente.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
412 págs.

Encuadernación en rústica

Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico
PVP: 530 ptas

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
153 págs.

Encuadernación en rústica
PVP: 318 ptas

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823.

(Edición facsímil)

Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.
274 págs.

Encuadernación en rústica
PVP: 1.060 ptas

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.
289 págs.

Encuadernación en rústica
PVP: 1.378 ptas

ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
95 págs.

Encuadernación en rústica
PVP: 159 ptas

LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS.

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.

Formato: 17 x 24 cm.
1973 págs.

Encuadernación en rústica
PVP: 2.650 ptas

CODIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.
425 págs.

Encuadernación en rústica
PVP: 1.060 ptas

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.
256 págs.

Encuadernación en rústica
PVP: 1.590 ptas

Pedidos a: Parlamento de Andalucía
c/ Reyes Católicos, 21
41001 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía.
Todas las publicaciones llevan incluido el 6% de IVA.